



La Gerencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria presentó a las secciones sindicales, así como a la Junta de Personal Funcionario no Docente, una propuesta inicial de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de administración y servicios en determinados aspectos que se fundamentan en la necesidad de adaptar la estructura de algunos servicios estratégicos a los nuevos requerimientos de la gestión universitaria y de mejorar la calidad de las prestaciones que se ofrecen a sus usuarios, de acuerdo con las directrices emanadas de los órganos de gobierno de la Universidad.

En sesiones celebradas los días 17 de mayo, 1, 11, 18 y 23 de junio, 15, 21 y 26 de julio, 20 de septiembre y 4 de octubre de 2004 se debatió dicha propuesta con las secciones sindicales y los representantes de la Junta de Personal Funcionario no Docente, recibándose las aportaciones que estos estimaron añadir y que modificaron la propuesta inicial, resultando la siguiente

### **PROPUESTA CONJUNTA EN EL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN DE LA RPT DEL PERSONAL FUNCIONARIO 2004**

#### **1. MODIFICACIONES A INTRODUCIR EN LA RPT DEL PERSONAL FUNCIONARIO**

##### **Características de los puestos de trabajo**

- Apartado "procedencia" de todos los puestos que contenían "ULPGC". En todos aquellos puestos de trabajo donde aparece el término "ULPGC" (salvo los especificados en los epígrafes pertinentes) se suprime este y se incluye el siguiente texto: "Artº 194.3 Estatutos ULPGC"
- Puesto 1.09.1.01 Director/a de Control Interno. Se suprime la procedencia "ULPGC", quedando esta en blanco. Se suprime los cuerpos o escalas "Técnico de Gestión / Administrador Financiero y Tributario", quedando esta en blanco. Se incluye como requisito específico para dicho puesto la titulación "Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas o Licenciaturas equivalentes"
- Complemento específico de los Administradores grupo "B". Se actualiza el complemento específico de los administradores grupo B a 24/65
- Puestos de trabajo con forma de provisión "Libre Designación". Para estos puestos se incluye "Puesto Singularizado" en el apartado tipo de puesto
- Mérito Preferente para los puestos de trabajo del Servicio de Información al Estudiante y el puesto de Administrativo Puesto Base del Gabinete de Relaciones Internacionales. Para estos puestos de trabajo se incluye como "Mérito preferente" la Titulación Oficial en Idioma Inglés (a precisar en la convocatoria)



### Unidades o Servicios

- Cambio de adscripción de la subunidad "Servicio de Información al Estudiante" y de sus puestos de trabajo 1.07.4.07 Gestor/a y 1.07.5.14 y 1.07.5.15 Administrativos Puesto Base. Se adscribe esta subunidad y sus puestos de trabajo al Área de Dirección Institucional
- Modificación de la denominación de la unidad "Servicio de Coordinación de Unidades Descentralizadas" por "Administración General de Campus"
- Subunidad Delegación de Tenerife. Se suprime la Delegación de Tenerife
- Estructura TELEFORMACIÓN ULPGC Se crea esta subunidad dependiente del Área de Dirección Institucional

### Creación de los siguientes puestos de trabajo

Se crean los siguientes puestos de trabajo:

- 1 puesto de Coordinador/a para el Servicio de Información al Estudiante A/B 24/65
- 1 puesto de Gestor/a para el Servicio de Información al Estudiante B/C 22/32
- 1 puesto de Administrador General de Campus para la Administración General de Campus, A, 26/70
- 1 puesto de Administrativo Puesto Base para la estructura TELEFORMACIÓN ULPGC C/D 16/16
- 1 puesto de Administrador/a para el Edificio de Ciencias Jurídicas A/B 24/65
- 2 puestos de Gestor/a para el Edificio de Ciencias Jurídicas B/C 22/32
- 1 puesto de Administrador/a de Servicios Centrales para la Administración General de Campus, B/C 22/45

### Supresión de los siguientes puestos de trabajo

Se suprimen los siguientes puestos de trabajo:

- 1 puesto de Asesor Laboral A/B 24/65
- 2 puestos de Gestor/a de la Delegación de Tenerife B/C 22/32
- 3 puestos de Administrativo Puesto Base del Edificio de Ciencias Jurídicas. C/D 16/16
- 1 puesto de Administrador/a del Edificio de Ciencias Jurídicas B/C 24/65

## 2. REDISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS

En virtud al Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en sus artículos 36.2 y 59.1, los trabajadores afectados por la supresión de los puestos de trabajo contemplada en esta propuesta conjunta se redistribuirán, con carácter de adscripción definitiva, a los puestos que procedan.

Dir. ULPGC

CCO

FSOC



### 3. CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS.

Las modificaciones que se contienen en la presente propuesta conjunta se reflejarán en la correspondiente convocatoria general de concurso de traslados, que seguirá el procedimiento ordinario de remisión a los representantes de los trabajadores

### 4. PLAN DE PROMOCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LOS GRUPOS C AL B Y B AL A

Se establece un límite de plazas para la promoción establecido en:

- 2 plazas cada 2 años con un tope de 6 plazas para la del grupo B al A.
- Un tope de 12 plazas con la cadencia que se considere para la del grupo C al B.

Se crea una comisión de trabajo que propondrá a la Gerencia un protocolo para llevar a cabo el plan de promoción de los funcionarios de los grupos C al B y del B al A. Dicha comisión de trabajo estará formada por dos representantes de la Gerencia y un representante por cada sección sindical


### 5. EFECTOS DE LA PRESENTE PROPUESTA C ONJUNTA

La siguiente propuesta conjunta seguirá los trámites necesarios para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, fecha a partir de la cual surtirá sus efectos.

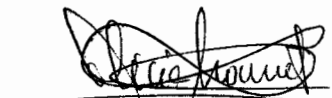
Se arbitrarán asimismo las medidas legalmente establecidas para que los Administradores grupo B reciban la retribución económica correspondiente al nuevo complemento específico desde 1 de enero de 2004.


La Gerencia y las Secciones Sindicales de FETE-UGT, CCOO y FSOC manifiestan su conformidad con la PROPUESTA CONJUNTA presentada en este documento, con la salvedad realizada por la sección sindical FSOC durante las sesiones negociadoras por la que no están de acuerdo con la modificación del apartado "Administración de procedencia" de la RPT.

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 2004

  
Gerencia ULPGC

  
FETE-UGT

  
CCOO

  
FSOC